

Valga por el sello de este Ayuntamiento de San Juan de los Rios de 1813

en modo alguno lo portar amenos q.
no contribuyan los terratenientes en los repartos
a la Causa de Ultramar destinada a este
efecto, y a el de satisfacer los adeudos que
se hacen a varios señores que los han autorizado,
no usando de las facultades que alguna vez obse-
den sea por escrito o verbalmente hasta conseguir
quantes abonos sean posibles a este vecindario
como en unio de San Juan de los Rios

Con lo que se condujo en el Cabildo que firmaron

J. me mds. los que saben. Doy fe =

Juan Antonio Pasqual M. Antonio Castro
Pasqual Aparicio
Josef Olivera Diego Moreno
Perez

Ayuntamiento del 5 de Marzo

En la Villa de Calaparra a cinco de Marzo de
mil ochocientos trece. Exando presentes los S. S.
D. Juan Antonio Pasqual M. unico Consti-
tucional, D. Antonio Castro Aparicio, D. Die-
go Moreno Puelken, D. Diego Moreno Perez, D.
Josef Olivera, y D. Josef Manuel Garcia Pexillo-
nez, a que no asistio el Procurador Sindico por
su notoria ausencia se hizo y de libere lo sig.